

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2 821885

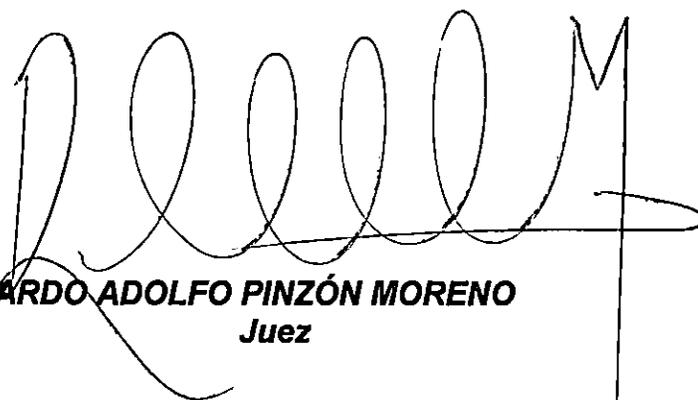
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 MAY 2020

Rad. 11001-40-03-045-2019-00371-00

Previo a pronunciarse sobre el emplazamiento de los señores JORGE MARIO PRIETO OSORIO e IVONNE GALEANO MUÑOZ y conforme lo señalado en el parágrafo 2º del artículo 291 del C.G. del P., por Secretaría, ofíciase al Ministerio de Salud y de la Protección Social-RUAF para que, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, informe las direcciones físicas y/o electrónicas que reporten los citados en su base de datos. Indíquese, para tal fin, el nombre y el número de identificación de los mencionados. Tramítese la comunicación por conducto de la parte demandante.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez

Secretario